



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD 01-04-2022. Convocatoria PICTA 2021 (BCIE) Categoría III – Resolución – Resultados Evaluación Técnica del llamado (EX-2021-92584287- -APN-ANPIDTYI#MCT)

---

Visto el EX-2021-92584287- -APN-ANPIDTYI#MCT, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 158 del 5 de octubre de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i); la Disposición N° 5 del 3 de febrero de 2022 del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución AGENCIA I+D+i N° 158/2021, citada en el VISTO, se convocó a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica con el objeto de generar nuevos conocimientos tecnológicos y aplicaciones de estos, fortalecer Recursos Humanos, incrementar capacidades las científico – tecnológicas de las entidades participantes, entre otros aspectos.

Que en ese orden el llamado contempló tres categorías de postulación, a saber, Categoría I PICT de Aplicación Intensiva; Categoría II PICT de Salto Institucional y Categoría III PICT Orientados a la Vinculación.

Que luego de operado el cierre del llamado, se avanzó en la etapa de admisibilidad de las propuestas correspondientes a la Categoría III.

Que en tal sentido por conducto de la Disposición N° 05/2022 del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (FONCYT) se resolvió sobre la admisión de los proyectos presentados a la mencionada Categoría, pasando las propuestas admitidas a la instancia de examen técnico.

Que en ese orden se han articulado las Comisiones Evaluadoras, a saber: TICs; Salud Animal; Bioagro-Ambiental; Ingeniería; Alimentos y Salud, que han analizado de acuerdo a su expertis las propuestas, elaborando las correspondientes evaluaciones y recomendaciones técnicas para las mismas.

Que ha tomado intervención en la esfera de su competencia, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Que la presente medida ha sido aprobada por el Directorio de la AGENCIA I+D+i en reunión ordinaria de fecha 01 de abril de 2022.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020.

Por ello,

## EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y adjudicar Aportes No Reintegrables a los proyectos presentados a la convocatoria PICT Aplicados 2021 (BCIE) Categoría III, conforme lo especificado en el Anexo N° IF-2022-27876571-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI que forma parte del presente acto administrativo, por los montos y en las condiciones que allí se indican.

ARTICULO 2°.- Tener por no aprobados y en consecuencia no financiados los proyectos presentados a la convocatoria PICT Aplicados 2021 (BCIE) Categoría III, consignados en el Anexo N° IF-2022-27879082-APNDNFONARSEC#ANPIDTYI, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Delegar en la Titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL la firma de los instrumentos contractuales necesarios para efectivizar los beneficios adjudicados en el Artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- Dejar constancia que las erogaciones que demande la presente medida serán atendidas con las partidas presupuestarias correspondientes al Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D (2161) del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la UNIDAD PRESIDENCIA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ), a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL (FONARSEC); a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (FONCYT) y a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL (DGFEYL), publíquese en el sitio web oficial de este organismo; notifíquese a los interesados; y cumplido, archívese.

